

Atendiendo a q. conviene tener Casa preparada para
and haya Alcade Mayor nombrado para esta Villa, de
fin de estas el Compromiso q. de lo contrario
pueda presentarse. Alrdo: Fue la enq. ha.
Vivaba el difunto Fue, conra por cuenta de esta Corpora-
cion, por el precio enq. ha estado hasta hoy, a cuyo fin se
entendia al dueño de ella para q. no disponga de
aquellos. Y mediante a q. existen en la misma
Emenda y homenaje que tiene este cuerpo para el
recurso de los Alcades Mayores, se conserven en ella
cerrando en una pieza Vaso de Mare para q. no se
extrapen o extrahen: Y atendiendo a q. en esta Casa existe
higualmente los Hered. del difunto Alcade Mayor con todo lo
Vienes correspondiente a aquel hazerle entender q. si ha
de continuar habitando la casa, ha de ser con la precia-
cion de que se le es responsable a las faltas q. haya en los
Vasos referidos de Ayuntamiento, mediante a que ellos son los
q. han de vivir en ella: Fue del mismo modo han de pagar
la parte de alquiler q. les corresponde con proporcion a
el tipo q. la originen, y en el caso de no conformarse con uno
de sus parientes, lo desvan de ocupada luego luego
Asi lo acordaron y firmaron They S. don J. fe =

Contra de Canones
Canones

